



## **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

### **RESOLUCIÓN 2020410011515 DE**

**2 de diciembre de 2020**

Por la cual se designan los representantes del nominador y se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Superintendencia de la Economía Solidaria para el periodo 2020 - 2022

### **EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el literal c) del artículo 24 del Decreto 614 de 1984, establece como responsabilidad de los empleadores *“permitir la constitución y el funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo de los programas de salud ocupacional correspondientes”*.

Que la Resolución 2013 de 1986 en su artículo primero señala que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial (ahora Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST), cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto 614 de 1984 y con la mencionada Resolución.

Que la misma norma en los artículos 5 y 9, estipula que el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y al Presidente de los mismos funcionarios por él designados y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre.

Que el Decreto 1295 de 1994 estableció el Sistema General de Riesgos Profesionales, cuyo objetivo fue garantizar la efectividad en el trabajo y la coordinación entre los empleadores y trabajadores en el tratamiento de la salud ocupacional, modificando el nombre de Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial a Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).

Que mediante el Decreto 1443 de 2014 compilado en el Decreto 1072 de 2015, se modificó el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) por Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), en concordancia con la Ley 1562 de 2012 que establece que se entenderá Salud Ocupacional como Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que teniendo en cuenta que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y lo señalado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, *“Por medio de la cual*

Continuación de la Resolución Por la cual se designan los representantes del nominador y se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Superintendencia de la Economía Solidaria para el periodo 2020 - 2022

*se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19”, se tomó la decisión para la vigencia 2020 – 2022 de realizar la convocatoria, elección y conformación del COPASST en forma virtual, cumpliendo todos los lineamientos que indica la legislación.*

Que mediante correo electrónico se publicó la convocatoria 001 el 19 de junio de 2020, con el fin de indicar el cronograma y demás aspectos necesarios para elegir a los representantes por parte de los de los trabajadores al COPASST para la vigencia 2020 -2022, indicando la metodología para realizar las inscripciones, así como la fecha de votación.

Que de la anterior convocatoria y de la votación efectuada por los servidores públicos de la Entidad el 21 de julio de 2020, se eligieron como representantes de los trabajadores, en calidad de principales, a los servidores públicos Edward Alexander Aranguren Duran identificado con cédula de ciudadanía No. 79.507.614 y a Cristian Camilo Torres Ortegón identificado con cédula de ciudadanía No. 80.723.592 y, en calidad de suplentes, a los servidores públicos Jeimar Hernando Pineda Hurtatiz identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.008 y Javier Mauricio Segura Restrepo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.609.800

Que el funcionario Jeimar Hernando Pineda Hurtatiz identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.008 presentó renuncia al empleo que venía desempeñando en la Entidad, en consecuencia, no podrá actuar ante el comité en representación de los trabajadores.

Que por lo anterior y considerando que la funcionaria Alexandra Patricia Fandiño Mercado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.747.126 es quien sigue en la lista por número de votos, quedará como suplente en reemplazo de Jeimar Hernando Pineda Hurtatiz.

Que los funcionarios designados como representantes del empleador en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo serán los que funjan los siguientes empleos:

Cargo	Area	En calidad de
Profesional Especializado Asesor código 1020 grado 10	Despacho	Principal
Profesional Especializado código 2028 grado 13	Oficina Asesora Jurídica	Principal
Profesional Universitario código 2044 grado 9	Despacho	Suplente
Profesional Especializados código 2028 grado 15	Oficina de Planeación y Sistemas	Suplente

Que los representantes designados por el nominador mantendrán tal designación independientemente si el empleo cambia de titular.

Continuación de la Resolución Por la cual se designan los representantes del nominador y se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Superintendencia de la Economía Solidaria para el periodo 2020 - 2022

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO-** Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de la Economía Solidaria para el período comprendido a partir de la firma de la presente resolución y hasta por el término de dos (2) años así:

En representación del empleador:

- PRINCIPALES**

Cargo	Area	Nombre
Profesional Especializado Asesor código 1020 grado 10	Despacho	Yohanna Paola Marquez Rodriguez
Profesional Especializado código 2028 grado 13	Oficina Asesora Jurídica	Katherin Johanna Beltrán Pico

- SUPLENTES**

Cargo	Area	Nombre
Profesional Universitario código 2044 grado 9	Despacho	Jenny Marcela Bautista Hernández
Profesional Especializados código 2028 grado 15	Oficina de Planeación y Sistemas	Sonia Constanza Díaz Riveros

En representación de los funcionarios:

- PRINCIPALES**

Cargo	Area	Nombre
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11	Delegatura Asociativa - Grupo Jurídico	Edward Alexander Aranguren Duran
Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15	Delegatura asociativa – Grupo Análisis Financiero	Cristian Camilo Torres Ortegón

- SUPLENTES**

Cargo	Area	Nombre
Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 15 Oficina	Control Interno	Alexandra Patricia Fandiño Mercado
Profesional especializado Código 2028 Grado 15	Oficina asesora Planeación y Sistemas	Javier Mauricio Segura Restrepo

Continuación de la Resolución Por la cual se designan los representantes del nominador y se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Superintendencia de la Economía Solidaria para el periodo 2020 - 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Designar a la funcionaria **YOHANNA PAOLA MARQUEZ RODRIGUEZ** como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, quien desarrollará sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 2013 de 1986.

**ARTÍCULO TERCERO-** Comunicar a los funcionarios designados en representación del empleador el contenido de esta decisión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
2 de diciembre de 2020

**RICARDO LOZANO PARDO**

Superintendente

Proyectó: Olga Lucia Muñoz Muñoz  
Revisó: Katherine Luna Patiño  
Johanna Paola Restrepo Sierra